

Asistencia en viajes



Un servicio que te brinda apoyo para resolver emergencias derivadas de una enfermedad o accidente cubierto por tu **Seguro Médico GNP** mientras te encuentras de viaje, como:



Traslado médico al centro hospitalario más cercano



Boleto de viaje redondo y ayuda de hospedaje para un familiar



Ayuda para gastos de hospedaje por convalecencia



Traslado post-hospitalario al lugar de residencia



Repatriación o traslado de restos por fallecimiento

En caso de que la urgencia médica no sea informada de inmediato por las circunstancias en las que se presentó, para hacer válida la asistencia en viajes **contarás con 72 horas** para avisar a GNP a través de **Línea GNP**.



Además, puedes solicitar información que te ayude a planear tus viajes, como:

- Requisitos para viajar al extranjero.
- Teléfonos, direcciones, horarios de servicio de las embajadas y consulados mexicanos en el mundo.
- Hoteles, restaurantes y medios de transporte
- Espectáculos, conciertos, teatros y eventos culturales de todo tipo.
- Referencias de laboratorios para estudios y análisis clínicos, funerarias, aeropuertos, centrales camioneras y más.

Todos los gastos generados de los servicios antes mencionados serán a cargo del Asegurado. GNP no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las compañías referidas.

Exclusiones

No se cubren los viajes que haga el asegurado bajo el esquema de programación de cirugías, tratamientos médicos y servicios. Esta exclusión no aplica para la cobertura de repatriación de restos del Asegurado con motivo de su fallecimiento.